



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

33/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, en la calle Goleta Florencia N° 2090 de nuestra ciudad, domicilio de la señora Martha Olga Contreras, DNI 4.796.503, con la leyenda en placa adicional "Reservado Persona con Discapacidad".

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la señora Martha Olga Contreras, DNI 4.796.503, del pago establecido Artículo precedente, de los alcances del Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 2 8 9**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-**

ogf

*[Firma]*  
D.E. Alberto Abel ARALIZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Firma]*  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA